



Universidad Nacional

de

Expte.: 05-00-62959. Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 04 JUN 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de derecho y Ciencias Sociales a través de su Resolución N°386/01, solicita se acepte la donación de los bienes detallados en dicho decisorio, efectuado por la Dra. Zlata DRNAS de CLEMENT; atento lo informado a fojas 7 por la Secretaría de Administración y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (H.A.U. 1958-art.15, Inc.18),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación de los bienes detallados en el Anexo de la Resolución N° 386/01 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, obrante a fojas 4 y 5 y que forman parte integrante de la presente, con destino a la biblioteca de la citada Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Expresar a la Dra. Zlata DRNAS de CLEMENT, el agradecimiento de esta Casa por su importante colaboración.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ma
AS

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

231



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



REPUBLICA ARGENTINA

Expte. 05-00-62959

Córdoba, - 6 ABR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dra. Zlata DRNAS de CLEMENT, ofrece en donación material bibliográfico con destino a la Biblioteca de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO.

Que conforme lo dispuesto en el Estatuto Universitario corresponde al Sr. Rector aceptar las donaciones.

Por ello.

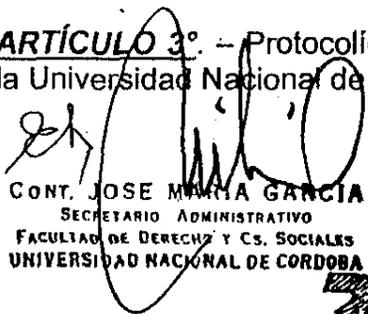
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – Solicitar al Sr. Rector se acepte la donación del material bibliográfico que se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

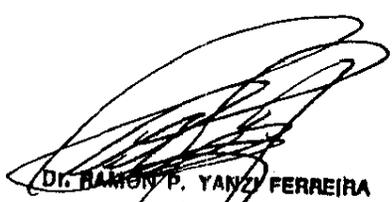
ARTÍCULO 2º. – Por el Área Económico Financiera de la Facultad se realizará la registración patrimonial y expresará a la Dra. Zlata DRNAS de CLEMENT el agradecimiento correspondiente.

ARTÍCULO 3º. – Protocolícese, comuníquese y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba para su aprobación. –


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

386


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ES COPIA FIEL





REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Expte. 05-00-62959

ANEXO RESOLUCIÓN N°

386

<u>Cantidad</u>	<u>Descripción</u>
✓ 1	"Relaciones de Córdoba con el MERCOSUR en materia de Medio Ambiente". Editorial Lerner. Córdoba 1996.
✓ 1	"Globalización. Regionalismo. Integración". Estudios de Relaciones Internacionales. Editorial Lerner. Córdoba 1997.
✓ 1	"Derecho Internacional Ambiental: Nuevas Tendencias". Editorial Lerner. Córdoba 1998.
✓ 2	"La Crisis de Kosovo Sólo Puede Ser Compartida en el Marco de la Escisión de la República Federativa Socialista de Yugoslavia". Editorial Lerner. Córdoba 1999.
✓ 1	"Malvinas: El Derecho de la Fuerza o la Fuerza del Derecho". Editorial Lerner. Córdoba 1999.
✓ 1	"Regionalización de la Provincia de Córdoba (Consideraciones Jurídico Ambientales- Aspectos Metodológicos de una Investigación Interdisciplinar)". Editorial Lerner. Córdoba 2000.
✓ 1	"Ordenamiento Legal en Materia Ambiental en la Provincia de Córdoba- Provincial y Municipal". Editorial Lerner. Córdoba 2000.
✓ 1	"Primeras Jornadas sobre Regionalización y MERCOSUR". Editorial Lerner. Córdoba 2000.

ES COPIA FIEL



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DECANIA